Fecha de Solicitud:	31 de octubre de 2026
Área:	Asistencial
Componente Plan de Desarrollo Institucional:	Salud Integral y Territorializada para el Bienestar de Todos
Plan Anual de Adquisiciones:	78181507 85122001 80161501 85121802 85101601 80111620 85101604 85101605 85122003

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Necesidad o Problema:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, requiere contar con los servicios de Nutricionista dietista, Que mediante resolución No. 0272 del 2026 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se efectúa una asignación de recursos para apoyar la financiación, conformación y operación de 4 Equipos en el programa de equipos básicos de salud para la vida, los cuales se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud (APS)que tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la ley 1438 de 2011 y su financiación y constitución serán con recursos interinstitucionales del sector de salud, destinados a la salud pública y otros actores que participan en la atención de los determinantes en salud conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida ley.

Justificación:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden Municipal de naturaleza especial, del Municipio de La Cumbre, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema de Seguridad Social en salud, Mediante Acuerdo Municipal No. 022 de abril 24 de 1992, se reconoció como establecimiento público del orden municipal. En el año 1994, en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 096 de septiembre 24 de 1994, crea el Hospital Local de la Cumbre como Empresa Social del Estado del orden municipal,

1. **DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**
datada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Instituto Municipal de Salud de la Cumbre – Valle Para la E.S.E Hospital Santa Margarita, es necesario contar con personal capacitado que se encargue de realizar labores de Nutricionista Dietista para garantizar el cumplimiento de la resolución 0272 de 2026 de Equipos Básicos de la salud para la vida
Población Objetivo:
Es un proceso transversal al funcionamiento total de la entidad y a la prestación adecuada de servicios de salud a la población de la Cumbre que aproximada es un total de 17.342 habitantes según la proyección del Censo del DANE 2024.

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
Objeto:
: Prestación de servicios profesionales como Nutricionista Dietista integrante del Equipo Básico de Salud asignado al área Rural Tunia del Municipio de La Cumbre, para garantizar el funcionamiento y operación de los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con la Resolución 0272 de 2026 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y con los lineamientos técnicos y operativos expedidos por dicho Ministerio
Alcance del Objeto:
A). Colocar a disposición del Hospital santa margarita - ESE, toda su capacidad, preparación y todo el interés indispensable para lograr el objeto de este contrato, lo cual se debe ejecutar de conformidad a la agenda determinada por las partes para la atención de pacientes en consulta ambulatoria. B). De lo anterior se desprende que el profesional contratista debe realizar actividades programadas por la Institución, C).Realizar consulta de medicina general, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir los usuarios, en consulta externa y o urgencias. D). Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos de su especialidad, como por su custodia. E). Participar en la programación de actividades del área de su especialidad y charlas académicas, etc. F). Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. G). Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud. H). Participar en la elaboración y actualización del manual de normas y procedimientos del área (procedimientos y guías de atención) I). Elaboración de la historia clínica completa. La prestación del servicio de como Psicología
Especificaciones Técnicas:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA. En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las siguientes

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

actividades: **1**. Realizar valoraciones nutricionales integrales a la población del municipio, tanto en el ámbito extramural como intramural, mediante la aplicación de indicadores antropométricos, evaluación de hábitos alimentarios e identificación de factores de riesgo nutricional**.2.** Identificar, clasificar y caracterizar alteraciones del estado nutricional, incluyendo desnutrición, riesgo de desnutrición, sobrepeso, obesidad y otras condiciones que requieran intervención nutricional.**3** Establecer conductas, recomendaciones y planes de intervención nutricional individualizados, de acuerdo con los resultados de la valoración, las condiciones de salud y las necesidades particulares de cada usuario**.4.** Realizar seguimiento periódico a los usuarios identificados con riesgo o alteraciones nutricionales, evaluando su evolución, adherencia a las recomendaciones y resultados de las intervenciones implementadas.**5.** Desarrollar actividades de valoración, orientación y acompañamiento nutricional durante las visitas domiciliarias, jornadas de salud y demás intervenciones territoriales realizadas por los Equipos Básicos de Salud.**6.** Apoyar las valoraciones nutricionales intramurales de la ESE Santa Margarita, atendiendo los usuarios remitidos por los diferentes servicios y profesionales de la institución, de acuerdo con la programación y necesidades institucionales..**7.** Priorizar la atención y seguimiento nutricional de población vulnerable, especialmente niños, niñas, adolescentes, gestantes, mujeres lactantes, adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes con enfermedades crónicas y personas con riesgo de inseguridad alimentaria.**8**. Brindar educación alimentaria y nutricional a usuarios, familias y cuidadores, promoviendo hábitos y estilos de vida saludables, alimentación balanceada, prácticas adecuadas de preparación y consumo de alimentos y prevención de enfermedades asociadas a la malnutrición.**9.** Identificar factores sociales, económicos, culturales y familiares que incidan en la situación alimentaria y nutricional de la población, contribuyendo a la identificación de situaciones de inseguridad alimentaria y a la gestión de respuestas intersectoriales.**10.** Identificar signos de alarma y condiciones que requieran atención complementaria, realizando la canalización y remisión de los usuarios a los servicios de salud correspondientes y articulando las intervenciones con los demás profesionales del equipo.**11.** Participar en la construcción, implementación y seguimiento de planes de cuidado individual, familiar y comunitario, incorporando el componente nutricional en las intervenciones desarrolladas por los EBAS.**12.** Desarrollar acciones educativas y comunitarias relacionadas con alimentación saludable, lactancia materna, alimentación complementaria, prevención de la malnutrición, nutrición en el curso de vida y cuidado nutricional de personas con enfermedades crónicas.**13.** Articular acciones con los profesionales de medicina, enfermería, psicología y demás integrantes de los equipos de salud, para garantizar un abordaje integral e interdisciplinario de los usuarios con necesidades nutricionales identificadas.**14.** Registrar de manera completa, oportuna y organizada las valoraciones, intervenciones, conductas, recomendaciones y seguimientos nutricionales realizados, garantizando la trazabilidad de la atención

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

en los formatos y sistemas de información institucionales.**15**. Participar en reuniones de equipo, análisis de casos, jornadas extramurales y demás espacios de coordinación institucional y comunitaria relacionados con la gestión integral del riesgo en salud.**16.** Elaborar informes periódicos de las actividades desarrolladas, población atendida, condiciones nutricionales identificadas, intervenciones realizadas, seguimientos efectuados y resultados obtenidos, de acuerdo con los requerimientos de supervisión institucional.**17.** Cumplir los lineamientos técnicos, protocolos, guías de práctica clínica y demás disposiciones normativas e institucionales relacionadas con el ejercicio profesional y la prestación de servicios de salud**.18.**Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad.**19.**Guardar los principios de Bioseguridad en cada una de sus acciones resguardándose así mismo de los riesgos en salud y propendiendo por su disminución en la población general y hospitalaria.**20**. Salvaguardar la información obtenida conservando la confidencialidad de la información.**21.** No utilizar la información recolectada durante la ejecución del contrato sin previa autorización de la ESE.**22.** Las demás que, siendo afines al objeto contractual y al perfil profesional de EL CONTRATISTA, le sean asignadas por el supervisor del contrato. Además de las anteriores obligaciones del CONTRATISTA también deberá: **22.1).**Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.**22.2).**Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de causal de terminación unilateral del contrato por incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito de lo cual deberá informar oportunamente a la ESE, cualquier circunstancia que impida el cumplimiento cabal y oportuno del contrato**.22.3)** Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la ESE ponga a su disposición para el desarrollo del objeto, salvo sobre el cumplimiento del deber de denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades a que legalmente haya lugar. **22.4).**Cumplir con los requisitos legales establecidos para el perfeccionamiento del contrato. **23. GARANTÍAS:** Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que surte el presente contrato **EL CONTRATISTA** debe presentar una garantía expedida por una compañía de seguros constituida bajo las leyes de COLOMBIA, de la siguiente manera: **a) De Cumplimiento**, en una cuantía del 20% sobre el valor total del presente contrato, con vigencia igual a la duración del contrato más tres (3) meses. **b) Calidad del Servicio Prestado**, en una cuantía del 20% sobre el valor total del presente contrato, con vigencia igual a la duración del contrato más tres (3) meses. **24.** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los protocolos, guías de práctica clínica, manuales, procesos, procedimientos y demás lineamientos adoptados por la E.S.E. Hospital Santa Margarita, así como con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, garantizando la calidad, seguridad y humanización en la prestación de los servicios de salud. En desarrollo de lo anterior, deberá asegurar la aplicación de las Guías de Práctica Clínica vigentes, las Rutas Integrales de Atención en Salud

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
(RIAS) y los demás instrumentos técnicos definidos por la normatividad nacional y la institución, garantizando la prestación de servicios conforme a estándares de calidad, seguridad del paciente y enfoque centrado en el usuario. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la institución, contribuyendo a su mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad, incluyendo la adecuada gestión de no conformidades, riesgos, acciones correctivas y oportunidades de mejora derivadas de auditorías internas y externas. De igual forma, deberá participar de manera activa en los comités institucionales a los cuales sea convocado, aportando al fortalecimiento del sistema de calidad, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo de los procesos. El CONTRATISTA garantizará la aplicación del enfoque diferencial en la atención en salud, reconociendo y respetando las condiciones particulares de los usuarios, tales como género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, condición socioeconómica, orientación sexual, condición de víctima del conflicto armado y demás poblaciones vulnerables, en concordancia con los principios de equidad, inclusión, accesibilidad y no discriminación. Finalmente, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo, entre otras, la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, la Ley 1090 de 2006, la Ley 1616 de 2013, la Resolución 3280 de 2018 y la Resolución 3100 de 2019, así como las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratista requiera desplazarse en vehículo privado para el cumplimiento de sus obligaciones, deberá asegurarse que el vehículo en el cual se trasporta cuente con los documentos que exige la Ley (SOAT, certificado de aprobación Técnico mecánica) para poder circular en el territorio asignado.
Obligaciones de la entidad:
1. Pagar el valor del Contrato en términos acordados en la forma de pago, acorde a los servicios efectivamente prestados. 2. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 3. Determinar el personal del orden técnico o administrativo que se requiera para el suministro oportuno y veraz de la información requerida por el contratista. 4. Determinar de forma clara y oportuna el talento humano requerido para los procesos o subprocesos a contratar 5. Designar el supervisor del contrato. 6. Expedir mensualmente constancias de cumplimiento del servicio contratado previa comprobación. 7. Ejercer el control sobre el cumplimento del servicio. 8. Realizar evaluación de los servicios contratados.
Plazo de Ejecución:

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el trece (13) de noviembre de 2026, o desde la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución previstos en la cláusula décima séptima si esta fuere posterior, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
Presupuesto Estimado:
Valor Contractual: Para los efectos legales el valor del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($10.080.000)**
Forma de Pago:
Que se pagarán en dos (2) cuotas mensuales vencidas, así: una primera cuota hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL MCTE ($3.780.000,00), correspondiente al periodo comprendido entre el trece (13) y el treinta (30) de noviembre de 2026, liquidada en proporción a los días efectivamente ejecutados a razón de un honorario mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000,00); y una segunda cuota por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000,00), correspondiente al mes de diciembre de 2026.

3. **MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y FUNDAMENTOS**
Contratación directa, en concordancia con la ley 100 de 1993 y el régimen jurídico contractual aplicado a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO., y teniendo en cuenta el objeto que se desea contratar, así como la cuantía del mismo.

4. **VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**
De acuerdo con el personal que se necesita para la realización de esta labor teniendo en cuenta el valor de mano de obra, costos de seguridad social, prestaciones y tributos necesarios, que debe asumir el futuro contratista se estima el valor del presente contrato es de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($10.080.000)**.aproximadamente. Valor ajustado de acuerdo a nuestro plan de desarrollo que propende por prestar un servicio integral de salud a la comunidad, que cada día ha ido en ascenso como puede corroborarse en nuestros informes de producción.

5. **FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**
La oferta se selecciona ya que la empresa contratante es reconocido por su Alta capacidad de administración del talento humano en salud quienes aplican su práctica asistencial y administrativa con calidad, ética y profesionalismo, además se conoce de su compromiso con la institución en la resolución pronta y efectiva de las actividades asignadas.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACION	EVENTO	ASIGNACIÓN		FRECUENCIA
		CONTRATISTA	ESE	
Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los Insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al Objeto de este proceso.	**X**		Poco probable.
Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión n o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	**X**		Poco probable.
(Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a Satisfacción es asumido por el contratista.	**X**		Poco probable.
(Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso	**X**		Poco probable.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	fortuito que puedan presentarse durante la Ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere Pertinentes.			
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida		**X**	Poco probable.
Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones Pactadas.	**X**		Poco probable.
Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	**X**		Poco probable.
Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con Las necesidades.		**X**	Poco probable.
Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	**X**		Poco probable
Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	**X**		Poco probable.
Técnico	Durante la ejecución del contrato se requiera el suministro de repuestos cuya descripción no esté contemplada en el anexo técnico o en la oferta seleccionada, o el cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente	**X**	**X**	Poco probable

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la DNDA, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor, siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el suministro de Repuestos.			
Técnico	Hechos de la naturaleza	**X**		Improbable

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5. Del** Decreto1082 de 2015, en concordancia del Acuerdo 001 de 2015 Estatuto de Contratación, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. No se exigirá garantía alguna en razón de la naturaleza de la futura contratación y la forma de pago.



Firma del Solicitante:
Jefe Asistencial